

¡Asegúrate que se ha realizado la evaluación de riesgos de cada uno de los nanomateriales usados en los distintos puestos de trabajo!

## PREGUNTAS QUE DEBES CONTESTARTE:

En primer lugar, hay que identificar el problema, para lo que debes conocer la respuesta a estas preguntas:

### 1. ¿Se usan nanomateriales en tu puesto de trabajo?

El empresario está obligado a facilitar información específica sobre las sustancias utilizadas, como: dióxido de titanio, nanoplata, nanotubos de carbono, etc.

### 2. ¿Qué características presenta el nanomaterial? ¿De qué sustancia está compuesto?

Es importante conocer las características físico-químicas del producto, ya que, dependiendo de las mismas, interactuará de manera diferente con nuestro organismo y con el entorno.

### 3. ¿Cómo pueden ser liberados los nanomateriales mientras se está trabajando?

- En polvo.
- En forma líquida, como parte de una solución o mezcla.
- Como parte de un nanoproducto autorizado (en procesos de lijado, serrado, cortado, triturado, etc.).

### 4. ¿Qué actividades desempeñas y cómo interactúas con los nanomateriales?

Debes saber:

- Cuánto tiempo estás expuesto a los nanomateriales.
- Cómo se almacenan los nanomateriales.
- Cómo te deshaces de los residuos generados.

No olvides que según el artículo 18 de la LPRL, el empresario tiene la obligación de informar a los trabajadores sobre los riesgos para su seguridad y salud, así como las medidas de protección y prevención. Además, tiene que consultarlos y permitir su participación en la prevención de riesgos laborales.

Si el empresario no te la ha facilitado, solicita información sobre los riesgos de los nanomateriales recogidos en la evaluación de riesgos o en informes específicos. En el caso de que no se hayan realizado, solicita la elaboración de un estudio específico que evalúe el riesgo de exposición a las nanopartículas presentes.

Con la financiación de: AI2017-0013



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO, MIGRACIONES  
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN  
ESTATAL PARA  
LA PREVENCIÓN  
DE RIESGOS  
LABORALES, F.S.P.



**5. ¿El empresario ha realizado la evaluación de riesgos de tu puesto de trabajo teniendo en cuenta el uso de nanomateriales?**

- Solicita la ficha de datos de seguridad de los nanomateriales utilizados.
- Revisa si la evaluación de riesgos está completa.
- Comprueba que la evaluación de riesgos proporciona información útil en cuanto a medidas preventivas para los trabajadores expuestos.
- Recuerda exigir la adopción de medidas correctoras, fijando un plazo de resolución como medida de presión.

**Y no dejes de preguntarte:**

**6. ¿De qué medidas de protección dispones?**

Entre las medidas técnicas de protección frente a los riesgos producidos por las nanopartículas existen:

- Sistemas de cerramiento y aislamiento.
- Sistemas de extracción localizada.

En última instancia, como medida de protección individual, tienes que disponer de equipos de protección individual (EPI's) adecuados.

**7. ¿Dispones de un sistema de vigilancia de la salud?**

Debe existir un registro de trabajadores expuestos a nanopartículas.

La vigilancia de la salud tiene que ser específica en función del puesto de trabajo y los riesgos asociados al mismo.

**¡No olvides plantear el problema por escrito a la persona encargada y mantener informados a tus compañeros en todo momento!**

## **BIBLIOGRAFÍA**

Nanodiode project - training materials on nano and workers. ETUI. 2016.

DEPÓSITO LEGAL: M-40173-2018

Con la financiación de: AI2017-0013



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO, MIGRACIONES  
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN  
ESTATAL PARA  
LA PREVENCIÓN  
DE RIESGOS  
LABORALES, F.S.P.

